

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*



18894-2017

///PLATA, 6 de noviembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por el Dr. Gerardo Crichigno, Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales los días 31 de octubre y 1º de noviembre en los organismos y dependencias sitos en los Edificios de calle Alvear n° 465 y Alvear n° 480/482 de la citada ciudad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, Juzgados de Familia n°s 3 y 4 y Registro Público y Secretaría de Premios del Departamento Judicial de Quilmes, para los días 31 de octubre y 1º de noviembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
DANIEL GONZALEZ  
Secretario

VMV

